

Acta No 51

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable
 Corporación Municipal el día miércoles 03 de Ju
 nio del año dos mil veinte, presidida por la
 Señora Alcaldesa Municipal Diana Patricia Uribe
 na Salo, Boris Ernesto Ochoa Fernandez, Vice
 de Municipal, con la Asistencia de los Señores
 Regidores Wualdira Lizeth Nuñez Gómez, Leydy

copéu

bel Almendares Almendares, Roberto Zelazo Flores, Jose Guadalupe Almendarez Urbina, Jose Mariado Rosales Cardoza, Nelson Orlando Calcano Calcano, Edwin Saul Colbit Orellana, Maria Argentina Nuorado Dacabona, Carmen Isabel del Puerto Montalvan, Secretaria Municipal, Dora Dora legal Abogada, Joaquin Guvvara Medina Oscar Danilo Juarez, Comisionado Municipal desarrollándose la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Orden
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta anterior
- 6.- Lectura de Correspondencia
- 7.- Dominios Ruros
- 8.- Resoluciones Municipales
- 9.- Duntas Varios
- 10.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se comprobó el Quorum encontrándose presente la Señora Alcaldesa Municipal, vice Alcalde Municipal y ocho Regidores
- 2.- La Señora Alcaldesa Municipal, dio por abierta la Sesión siendo las 10:50 a.m.
- 3.- La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Vice Alcalde Municipal.
- 4.- La Agenda fue discutida y Aprobada
- 5.- Se dio lectura al acta anterior la cual fue discutida y aprobada.
- 6.- Se dio lectura a la correspondencia así como se dio a conocer a la Corporación Municipal el informe que presentó el Supervisor Carlos Antonio Velásquez Castillo del Departamento

to de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal, Supervisión que realice el Departamento de Auditoría, en el Periodo comprendido del 02 al 04 de marzo del 2020, b).- De la Secretaría Municipal Carmen Isobel Pérez y la Jefa de Catastro Municipal Ingeniero Iris Inestioza, manifestando que durante se ha estado haciendo la recuperación de Dominios Plenos por parte de la oficina de Catastro, se han encontrado expedientes de Dominio Pleno si su documentación respectiva (Solo el folio) habiendo entregado completo por parte de la Oficina de Secretaría a la hora de ser trasladado a la Oficina de Dicho. Solicitamos con todo respeto se le de la responsabilidad que debe tener la oficina de Dicho, ya que en ella se encuentra toda la documentación de la Municipalidad, c.- De la Abogada Santos Delinda Escobar Montis en condición de Apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada Operadora del Oriente, S.A. DE C.V. con RTN 08019999176681, expone lo siguiente. Primero: Mi Representada es dueña del establecimiento comercial de nombre Dispensa Sanitar Yoro. Segundo: En fecha 20 de marzo del 2015 mi representada (Operadora del Oriente, S.A. de C.V.) pago el impuesto Vecinal correspondiente al año 2014 a favor de la Municipalidad de Yoro, Yoro mediante depósito número 15032050210 98167 en la Cuenta Banco Atlántida número 016 100000856, por un monto de lps. 9,630.79. Tercero: En la misma fecha 20 de marzo del 2015, mi representada (Opera de Oriente S.A. de C.V. por error involuntario hizo un pago adicional de lps. 22,872.54 a favor de la Municipalidad

COPIA



Yoro, Yoro mediante depósito número 150326
5166325942, en la cuenta de Banco Atlántida
número 016100000856, Es decir, en 2015 se ha
efectuado dos pagos que suman lps. 32,543.33 sin
embargo, la empresa solo tenía Obligación
de pagar lps. 9,670.79 que inicialmente se
depositaron. Cuarto: Para el año 2019, se ha
presentado (Operador del Oriente, S.A. de C.V.)
tiene la obligación de pagar lps. 15,226.09 -
por concepto de impuesto General del estable-
cimiento Despesa Familiar Yoro, Por lo que pre-
senta, compensar el monto del 2019 con el pa-
go en exceso que se hizo en 2015 y se emite
una nota de crédito a favor de la Em-
presa por el valor restante. 7.- La Honorable
Corporación Municipal conoció 03 solicitudes de
Dominio Pleno a nombre de 1.- Nohelia Bracey
Ramírez Hernández con identidad N. 1801-2002-01
020, 2.- María Gabriela Rosales, con identi-
dad N. 1810-1957-00153, 3.- Olbin Carrasco Gal-
les y Yesika Patricia Alvarez Alvarez con nú-
mero de identidad por su orden N. 0107-88-00
860, Dominios Plenos Aprobados: 7.01. Soli-
citud de Dominio Pleno presentado por Ana
Luz Valladares Sandoval y Marco Tulio Rivera
Alman, por su orden con identidad N. 0801-
1972-00607, 0101-1970-01211, de un solo Ubi-
cado en el barrio Guanacaste que mide y
límites de la siguiente manera: Al Norte con
Propiedad de María Brucena Brucal, José Car-
los Garay y Heriberto Valladares y mide 21
doce punto quince mas uno punto treinta mas
veinte y uno punto cincuenta y nueve mas uno
punto veintemas siete punto sesenta y cua-
tro mas uno punto cuarenta y dos mas

copiar



cuatro punto noventa y siete mas cuarenta
 seis punto veinte y cuatro metros lineales
 1.30 + 21.59 + 1.20 + 2.64 + 1.42 + 4.97 + 46.24 ml) Al
 Sur: Con Propiedad de Dilma Calix Rodriguez y
 Adela Bautista Viuda de Valladares y mide: -
 Cuarenta y Seis punto Veinte y cuatro metros
 lineales (46.24 ml) Al Este: Con Propiedad de -
 Leticia Irene Dimigo y Herederos de Bernarda -
 Dimigo y mide Veinte y Siete punto Veinte y
 Cinco metros lineales (27.25 ml) Al Oeste: Con
 Herencia de por medio y Propiedad de Maria
 Romana Garay y Maria Lina Reyes y mide
 Veinte y uno punto diez metros lineales -
 (21.10 ml) haciendo un area total de mil en
 cuenta y nueve punto noventa y diez me-
 tros cuadrados (1,059.93 M²) Valor Cata-
 stral del Predio trescientos Ochenta y un mil
 quinientos setenta y cuatro Lempiras con
 Ochenta Centavos (lps 381,574.80), debiendo
 enterar a la Tesoreria Municipal el 20% result-
 dando la cantidad de setenta y seis mil tres
 cientos catorce Lempiras con noventa y seis
 Centavos (lps 76,314.96). 7.02 Solicitud de
 Dominio Pleno presentada por David Mo-
 rales Martinez, con identidad N° 1805-1984-
 00349, de un solar ubicado en el barrio las
 Colinas, que mide y limita de la siguiente
 manera: Al Norte: Con Propiedad de Hector -
 Joel Ciro y Sara Janeth Muñoz Ramos y
 mide Cuarenta y uno punto Cuero metros
 lineales (41.00 ml), Al Sur: Con Propiedad de -
 Larissa Mora Cano y Tania Ondina Chavez y
 mide Cuarenta y cinco punto diez metros lineales
 (45.10 ml) Al Este: Con Propiedad de Floinda Pina
 da y mide Catorce punto Cuarenta metros li-





(14.50 ml) Al Oeste: Con Duenida de Por
medio y Propiedad de Antonia Piñera y Silvia
Regina Varela y mide trece punto cuarenta me-
tros lineales (13.40 ml) haciendo un área total
de quinientos Ochenta y nueve punto Cuarenta
metros Cuadrados (589.50 m²) Valor Catastral
del Predio Ciento Cuarenta y un mil Cuatrociento
Ochenta Lempiras exactos (lps. 141.480.00) debien-
do enterar a la Tesorería Municipal el 15 de
resultando la cantidad de Veinticin mil docen-
tos Veintidos Lempiras exactos (21,222.00) 7.03
Solicitud de Dominio Pleno presentada por Juan
Pablo Matute Velasquez con identidad n.º
0104-1961-00067, de un solar ubicado en la
Colonia Altamira, que mide y limita de la si-
guiente manera: Al Norte: Con Propiedad de
Moises Leiva y mide veinte y siete punto cinc-
uenta metros lineales (27.50 ml) Al Sur: Con
Calle de Por medio y Propiedad de Milton Noc
Bardales y mide treinta punto treinta metros
lineales (30.30 ml) Al Este: Con Propiedad de Olga
Leticia Ramirez y mide trece punto sesenta
metros lineales (13.60 ml) Al Oeste: Con Dueni-
da de por medio y Propiedad de Pablo Jous
ony Urbina y mide catorce punto Cero Cero
metros lineales (14.00 ml), haciendo un área to-
tal de trescientos noventa y dos punto trece
metros Cuadrados (392.13 M²) Valor Catastral
del Predio Veinte y tres mil quinientos Veinte
y Siete Lempiras con Ochenta Centavos lps.
(23,527.80) debiendo enterar a la Tesorería Mu-
nicipal el 10 de resultando la cantidad de dos mil
trescientos cincuenta y dos Lempiras con sesen-
ta y ocho Centavos (lps 2,352.78). O. la Sere-
na Alcaldesa Municipal solicito le aprueben la

copasa



Suspensión por espacio de 203 meses de los
líneas Proyectos: Apoyo a la Agricultura, Refe-
restación (Dibales Finales), Comedor Infantil, Ornato
y Embellecimiento, Clínica Municipal.- dependiendo
de la Captación de Ingresos de Vuelven a contin-
uar. Ya hablé con el Personal Administrativo.

Quiero tener un acuerdo legal para que no me
vayan a demandar, serían como 50 personas
las que dejarían de trabajar la mayoría de
estas personas estuvieran trabajando en los
retiros, entonces si les pagamos hasta ma-
yo. En el caso de la Escuela de música y
la Biblioteca, se ocuparía 2 meses para ver
cómo funciona esto de la apertura, así que
estarían suspendidos por 2 meses también.
La Honorable Corporación Municipal autoriza-
a la Señora Gladys a suspender los pro-
yectos antes mencionados por el periodo de
dos meses, en base a los acuerdos pactados
con los contratados por falta de fondos, si-
tuación ocasionada por el estado de la crisis
motivado por la Pandemia COVID-19. 9.. ASUN-

tos Varios: 9.01 La Honorable Corporación Muni-
cipal por unanimidad de votos acuerda: Pri-
mero: La Suspensión de la Prohibición de Ven-
ta de bebidas alcohólicas (ley Seca) dentro
del Municipio de Yoro. Segundo: Queda terminan-
damente Prohibido el consumo de bebidas alco-
hólicas en los establecimientos, por lo cual
autoriza la venta de bebidas alcohólicas
para llevar. Tercero: Los billares, cantinas,
bares, cascos, Expendios de bebidas alco-
hólicas, glorietas y otros ~~análogos~~ deberán
de permanecer cerrados hasta que el Sistema
Nacional de Gestión de Riesgos (Sinagri)

copés



Agosto: Para dar cumplimiento a la Presente disposición se harán Operativos con apoyo de la Policía Nacional y Policía Municipal en los diferentes establecimientos Comerciales; quien no acate lo establecido se le Procederá a la aplicación de una multa de lps 3,000.00 por primera vez, en caso de reincidencia pasara lps: 5,000.00 y en caso de Proseguirse le aplicara el cierre definitivo del negocio. - Quinto: la presente Ordenanza entrara en vigencia a Partir de su publicación. -

9.02 la Honorable Corporación Municipal acuerda: Primero En vista de que el Estado de Emergencia continua en el municipio de Yoro, debido a la Pandemia del COVID 19". Segundo: Dado que la Prohibición de Venta de Granos Básicos Por Mayor a otros Municipios, todo lo anterior para salvaguardar la alimentación y abastecimiento de estos granos de nuestros Ciudadanos. - A partir del día 03 de abril del año 2020 hasta Segunda Orden. Tercero: Por lo consiguiente se tomaron las siguientes medidas: a) la Retención de los Camiones y Vehículos en los Puntos de Control de Salud del municipio de Yoro. b) Aplicación de la multa a quienes incumplan con lo establecido en la Presente Ordenanza. - la Presente Ordenanza sura de cumplimiento inmediato a su publicación.

9.03 la Honorable Corporación Municipal solicita formalmente a la fiscalía el acompañamiento al Personal de Salud, SINAGER a fin de Obligar a las Personas Sospechosas de padecer COVID 19, para que permitan extracción de la muestra para realizar la Prueba, haciendo énfasis en la comunicación a fiscalía y recordando que dicha entidad es la única compo-



lente para ejecutar las acciones puestas en el Territorio Nacional. 9.04. - Dispensa para el departamento legal para que Chita Dilda men. - Que en fecha 20 de marzo del 2015 la Opeadora del Oriente S.A de C.V. pagó el impuesto Ve. und correspondiente al año 2014 a favor de la Municipalidad de Yoro, Yoro mediante depósito número 1503205021098163 en la Cuenta Banco Atlántida número 016100000856, por un monto de - lps. 9,620.79. Tercero: En la misma fecha 20 de marzo del 2015 me representada (Operadora del Oriente, S.A. de C.V. por error involuntario hizo un pago adicional de lps. 23,872.54 a favor de la Municipalidad de Yoro, Yoro mediante depósito número 1503265166325942 en la Cuenta Banco Atlántida número 016100000856. Es decir, en 2015 se hicieron dos pagos que suman lps 32,543.33 si embargo, la empresa solo tiene obligación de pagar lps: 9,620.79 que inicialmente se depositaron. - 10: - Y no habiendo mas que decir se dio por finalizada la Sesión siendo la 1:10 p.m.



[Signature]
 Mercedes Patricia Goto
 Alcaldesa Municipal



[Signature]
 Carlos Ernesto Ochoa
 Vice Alcalde Municipal





na p... 10 P
Waldina Lizeth Nuñez G
Regidor Municipal

Prof. Luis René
Luis René Blumendares
Regidor Municipal

~~Ricardo Flores~~
Ricardo Flores
Regidor Municipal

José Guadalupe Blumentarck
Regidor Municipal

~~Jose Mauricio Rosales~~
Jose Mauricio Rosales
Regidor Municipal

~~Hector~~
Hector Orlando Carrasco
Regidor Municipal

~~Eugenio Saúl Collet Orellana~~
Eugenio Saúl Collet Orellana
Regidor Municipal

~~Maria Argentina Blumendares~~
Maria Argentina Blumendares
Regidor Municipal



~~...~~
Sandra Municipal